GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO** **MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA** **NIT: 890.706.589-6**	

ADENDA No. 001
AGOSTO 20 DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN FSE – CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPARACIÓN DE OFERTAS No. CD-006-2026

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRA A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAL (REPARACIÓN DE CUBIERTAS, CIELORRASOS, CANALES, PINTURA, REPARACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA DE SEGURIDAD) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARANGO TORO Y SU SEDE ESCUELA BLANCA SÁENZ, REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026.

EL ORDENADOR DEL GASTO

INFORMA:

A todos los interesados y proponentes del PROCESO DE SELECCIÓN FSE – CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPARACIÓN DE OFERTAS No. CD-006-2026, que, de conformidad con los principios que orientan la contratación pública y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la posibilidad de modificar mediante adenda el cronograma del proceso con posterioridad al vencimiento del término para presentar ofertas y antes de la selección del contratista, se hace necesario realizar el siguiente ajuste al cronograma:

El día 19 de agosto de 2026 a las 11:00 a. m. venció el plazo establecido en la Invitación Pública para la presentación de propuestas, habiéndose recibido ofertas dentro del término señalado.

Con posterioridad a la estructuración del proceso, y con ocasión del evento sísmico presentado el día 10 de Agosto de 2026, posterior se realizó visita a la Institución Educativa por parte de funcionarios de la Alcaldía Municipal de Líbano de la dependencia competente en materia de gestión del riesgo, en la cual se efectuaron observaciones y recomendaciones relacionadas con las condiciones de la infraestructura física de la Institución.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso comprende la ejecución de actividades de mantenimiento locativo y adecuación de infraestructura, la Institución

Educativa requiere contar con el correspondiente informe, concepto y/o recomendaciones técnicas emitidas por la autoridad competente, con el fin de establecer su incidencia frente a la necesidad que dio origen al proceso de contratación y adoptar, con fundamento en los respectivos soportes técnicos y jurídicos, la decisión que corresponda.

En consecuencia, en aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, se hace necesario MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO CD-006-2026, aplazando la publicación del informe de comparación y las demás actuaciones posteriores que se encuentren pendientes, hasta tanto la Institución Educativa cuente con el respectivo soporte técnico y efectúe el análisis correspondiente.

La presente Adenda no modifica el plazo para la presentación de ofertas, el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades, el presupuesto, los requisitos de participación, los criterios de selección ni las demás condiciones con fundamento en las cuales fueron presentadas las propuestas, y tampoco habilita la presentación de nuevas ofertas ni la modificación de las ya recibidas.

Una vez se cuente con el informe o concepto técnico correspondiente y se efectúe su análisis, la Institución Educativa determinará, mediante la actuación debidamente motivada que corresponda y con sujeción al régimen jurídico aplicable y al Manual Interno de Contratación, la procedencia de continuar o no con el proceso de selección.

En caso de resultar jurídicamente procedente la continuidad del proceso, las nuevas fechas correspondientes a las actuaciones pendientes serán establecidas y comunicadas mediante la respectiva Adenda.

Las demás condiciones de la Invitación Pública CD-006-2026 permanecen sin modificación.

Dada en Líbano – Tolima, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA
Rector
Ordenador del Gasto